CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000178

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 06 FEB 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/204/2023; el Ordinario N°800/0032/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala en su artículo Nº148, numero 1° que el Alcalde a petición del Director de Obras Municipales, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra que se ejecute en disconformidad con las disposiciones de la Ley.

Lo informado mediante Ordinario N°800/032/2023 del Director de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Demolición, en un plazo no superior a 90 días a contar de la fecha de notificación, de las construcciones existentes los cuales no cuentan con permiso de edificación, en la propiedad ubicada en calle Santa Ana N°2021 (Ex Cooperativa Cerrillos) comuna de Cerrillos, perteneciente a don **Fernando de la Fuente Zamora**, en atención al Ordinario N°800/0032/2023 de la Direccion de Obras Municipales.

2. La Dirección de Obras Municipales notificará al propietario los procedimientos de la demolición, dejando constancia del hecho y velará por el cumplimiento del presente Decreto.

3. Los gastos que se deriven de la ejecución del presente decreto estarán a cargo del propietario respectivo.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)

000178

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Propietario
Dirección de Obras Municipales
Depto de Edificación
Página web